

INSTRUCTIVO RADICACION PRESTACIONES ECONOMICAS

1. TIPO DE PRESTACION ECONOMICA

INCAPACIDADES POR ENFERMEDAD GENERAL

Estado de inhabilidad física o mental de una persona que le impide desempeñar en forma temporal o permanente su profesión u oficio habitual como consecuencia de una enfermedad, o de un accidente, no originada enfermedad profesional ni accidente de tránsito.

Requisitos:

- ✓ Formato Radicación de Incapacidades o Licencias
- ✓ Original del certificado de la incapacidad.
- ✓ Fotocopia del documento de Identificación del afiliado
- ✓ Fotocopia del RUT de la empresa y/o aportante.
- ✓ Resumen Historia Clínica
- ✓ Certificación Bancaria vigente no mayor 3 meses
- ✓ Autorización autenticada ante Notaria para consignación a cuenta bancaria de un tercero y copia del documento de identidad en caso de consignar a un tercero.

En el caso que la incapacidad corresponda a un accidente de tránsito adicional a los requisitos anteriores se debe adjuntar:

- ✓ Copia del SOAT del vehículo
- ✓ Copia de la tarjeta de propiedad del vehículo
- ✓ Copia de LA Licencia de conducción (PASE)
- ✓ si el vehículo venía siendo manejado por otra persona esos mismos papeles pero de la otra persona.



LICENCIAS DE PATERNIDAD

Es el tiempo que otorga el Sistema de Seguridad Social en Salud al afiliado cotizante, por el nacimiento de su hijo.

Requisitos:

- ✓ Formato de Radicación de Incapacidades y Licencias
- ✓ Original de la Licencia de paternidad
- ✓ Certificado de nacido vivo expedido por la IPS que atendió el parto.
- ✓ Registro civil de nacimiento
- ✓ Resumen Historia Clínica en la que se especifique la atención del parto
- ✓ Fotocopia del RUT de la empresa y/o aportante.
- ✓ Certificación Bancaria no mayor a 3 meses
- ✓ Autorización autenticada ante Notaria para consignación a cuenta bancaria de un tercero y copia del documento de identidad en caso de consignar a un tercero.

LICENCIAS DE MATERNIDAD

Especial protección a la mujer trabajadora en estado de embarazo, la madre tiene derecho a un descanso remunerado y adecuado durante los días previos al parto y posteriores a este (época del parto), de tal forma que pueda dedicarse a la recuperación de la etapa de gestación y al cuidado de su hijo. La Licencia de Maternidad podrá presentarse por los siguientes casos:

1. CUANDO HAY RECIÉN NACIDO VIVO.

Requisitos:

- ✓ Formato de Radicación de Incapacidades y Licencias
- ✓ Original de la Licencia.
- ✓ Fotocopia del documento de Identificación de la afiliada
- ✓ Fotocopia del RUT de la empresa y/o aportante.
- ✓ Resumen Historia Clínica en la que se especifique la atención del parto
- ✓ Certificado nacido Vivo
- ✓ Certificación Bancaria vigente no mayor 3 meses
- ✓ Autorización autenticada ante Notaria para consignación a cuenta bancaria de un tercero y copia del documento de identidad en caso de consignar a un tercero.



2. CUANDO HAY ABORTO O PARTO PREMATURO CON RECIÉN NACIDO NO VIVO.

Requisitos:

- ✓ Formato de Radicación de Incapacidades y Licencias
- ✓ Original de la Licencia
- ✓ Fotocopia del documento de Identificación de la afiliada
- ✓ Fotocopia del RUT de la empresa y/o aportante.
- ✓ Resumen Historia Clínica en la que se especifique la atención del aborto
- ✓ Certificación Bancaria vigente no mayor 3 meses
- ✓ consignación a cuenta bancaria de un tercero y copia del documento de identidad en caso de consignar a un tercero

3. EN CASO DE ADOPCIÓN DE UN MENOR DE 7 AÑOS.

Requisitos:

- ✓ Formato de Radicación de Incapacidades y Licencias
- ✓ Original de la Licencia.
- ✓ Fotocopia del documento de Identificación de la afiliada
- ✓ Fotocopia del RUT de la empresa y/o aportante.
- ✓ Acta de entrega del menor adoptado
- ✓ Certificación Bancaria vigente no mayor 3 meses
- ✓ Autorización autenticada ante Notaria para consignación a cuenta bancaria de un tercero y copia del documento de identidad en caso de consignar a un tercero.